

## SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

**ADICIONES a los Lineamientos específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Trigo, Trigo Forrajero y Cártamo, ciclo agrícola otoño-invierno 2003/2004, publicados el 4 de junio de 2004, para incorporar el Arroz, Canola y Triticale.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JOSE RODOLFO FARIAS ARIZPE, Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con fundamento en los artículos 14, 16, 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 22, 32 fracciones IV, VI, IX y XIII, 56, 79, 104, 105, 109 y 188 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 64 BIS-C, 8o. transitorio y los anexos 15 y 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 (PEF 2004); 1o., 2o., 3o. fracción III, 18, 32, 33, 35, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la SAGARPA, vigente; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 84 y demás relativos de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos (Reglas), publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** (DOF), el día 17 de junio de 2003, y de las Modificaciones y Adiciones a dichas Reglas, publicadas en el DOF el 9 de abril de 2004, y

### CONSIDERANDO

Que el día 4 de junio de 2004 fueron publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Trigo, Trigo Forrajero y Cártamo, ciclo agrícola otoño-invierno 2003/2004 (Lineamientos O-I/04), y

Que en el numeral primero de dichos Lineamientos O-I/04, se establece que los mismos atenderán las disposiciones establecidas en los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Sorgo, Arroz, Soya, Cártamo y Canola, ciclo agrícola primavera-verano 2003, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de septiembre de 2003 (Lineamientos de Referencia), y que de acuerdo con los tiempos de salidas de las cosechas y de su comercialización, he tenido a bien expedir las siguientes:

### ADICIONES A LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL INGRESO OBJETIVO DE MAIZ, TRIGO, TRIGO FORRAJERO Y CARTAMO, CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 2003/2004, PUBLICADOS EL 4 DE JUNIO DE 2004, PARA INCORPORAR EL ARROZ, CANOLA Y TRITICALE

**UNICO.-** De conformidad con lo establecido en el numeral octavo de los Lineamientos de Referencia, se adiciona el cuadro publicado en el numeral segundo de los Lineamientos O-I/04, del Apoyo Complementario al Ingreso por Tonelada para el ciclo otoño-invierno 2003/2004, conforme a lo siguiente:

PRODUCTO	ESTADO	VOLUMEN ESTIMADO (TON.)	APOYO COMPLEMENTARIO AL INGRESO (\$/TON.)
ARROZ	Campeche	7,470	300
	Tabasco	2,880	300
	Tamaulipas	4,000	100
	<b>Subtotal</b>	<b>14,350</b>	
CANOLA	Jalisco	1,300	1,100
	Sonora	500	1,200
	Tamaulipas	500	300
	<b>Subtotal</b>	<b>2,300</b>	
CARTAMO	Baja California	7,500	1,100
	Jalisco	20,700	900
	Michoacán	1,500	900
	Nuevo León	550	900
	San Luis Potosí	3,000	900
	Veracruz	3,000	900

	<b>Subtotal</b>	<b>36,250</b>	
<b>MAIZ</b>	Baja California Sur	25,000	150
	Colima	3,000	150
	Nayarit	15,000	150
	Sonora	250,000	150
	Veracruz	40,000	120
	<b>Subtotal</b>	<b>333,000</b>	
<b>TRIGO</b>	Coahuila	15,500	200
	Durango	3,000	100
	Nuevo León	50,000	250
	<b>Subtotal</b>	<b>68,500</b>	
<b>TRITICALE</b>	Sonora	2,500	100
	<b>Subtotal</b>	<b>2,500</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>456,900</b>	

Las presentes Adiciones a los Lineamientos específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Trigo, Trigo Forrajero y Cártamo, ciclo agrícola otoño-invierno 2003/2004, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, para Incorporar el Arroz, Canola y Triticale, se expiden en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de julio de dos mil cuatro.- El Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), **José Rodolfo Farías Arizpe**.- Rúbrica.